

51.559

Superintendencia de Compañías

Quito, 1 de Noviembre de 1996

1 - NOV 1996

Documentación y Archivo

Teo
1.11.96
1500
Almeida
6.11.96
1920

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir a ustedes copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía "**FLOREDEN PRODUCCION CIA.LTDA.**", la misma que se otorgo ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 28 de Octubre de 1996, además se encuentra debidamente marginada en la Notaria donde se constituyó, así como también con la razón de inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito. De igual manera, se ha procedido a registrar en los libros respectivos de la Empresa, las siguientes cesiones de participaciones:

- 1) El socio **RAMIRO ALMEIDA AYALA**, cede por su valor nominal, 200 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, de la siguiente manera; A) 160 participaciones sociales, a favor del señor Ing. **OSWALDO DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR**; y, B) 40 participaciones sociales a favor del señor **MARCELO ZAMBRANO DELGADO**.
- 2) El socio Ing. **GUSTAVO ORDÓÑEZ AYALA**, cede por su valor nominal, 120 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor del señor **MARCELO ZAMBRANO DELGADO**.
- 3) El socio Dr. **RAMIRO YEPEZ HERRERA**, cede por su valor nominal, 600 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor del señor Ing. **OSWALDO DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR**.
- 4) El socio Dr. **FRANCISCO SANTILLAN ALMEIDA**, ceden por su valor nominal, 200 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor del señor **MARCELO ZAMBRANO DELGADO**.

Tanto los **CEDENTES** como los **CESIONARIOS** son todos de nacionalidad ecuatoriana. En razón de lo anterior el Cuadro de Integración del Capital Social de la "**FLOREDEN PRODUCCION CIA.LTDA.**" queda estructurado de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>No.PARTICIPACIONES</u>
1. Oswaldo Dávalos Fernández S.	760.000	760
2. Gustavo Ordóñez Ayala	480.000	480
3. Ramiro Almeida Ayala	400.000	400

4. Marcelo Zambrano Delgado	<u>360.000</u>	<u>360</u>
TOTALES S/	2'000.000	2.000

Todo lo cual comunico a ustedes, para los fines consiguientes.

Muy atentamente,


Marcelo Zambrano Delgado

GERENTE

ADMINISTRATIVO FINANCIERO

OFICINA: Av. Amazonas No. 4430 y Villalengua.- Telef. 254225-254226
EXPEDIENTE: 51.559-93



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1	
2	
3	
4	
5	
6	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
7	OTORGA:
8	DR. LEON RAMIRO YEPEZ HERRERA Y OTROS.
9	FLOREDEN PRODUCCION CIA. LTDA.
10	A. F.
11	CESAR MARCELO ZAMBRANO DELGADO
12	POR: S/. 1.120.000,00
13	
14	DI
15	
16	DI
17	
18	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
19	República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de octubre
20	de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor
21	Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del
22	cantón Quito, comparecen: por una parte y como cedentes
23	el señor Doctor León Ramiro Yépez Herrera y su cónyuge la
24	señora Myriam Elizabeth Reinhart de Yépez; Ingeniero
25	Gustavo Ivan Ordóñez Ayala y su cónyuge Susana de los
26	Angeles Baquero Ramos de Ordóñez; Ramiro Almeida Ayala y
27	su cónyuge señora Teresa del Rocío Espinosa Estrella de
28	

Almeida y Doctor Francisco Santillán Almeida y su cónyuge

1 la Doctora María Victora Córdova de Santillán, por sus
2 propios derechos; y por otra como cesionarios el señor
3 Marcelo Zambrano Delgado, casado, e Ingeniero Oswaldo
4 Estuardo Dávalos Fernández Salvador, casado, por sus
5 propios derechos. Los señores comparecientes son
6 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de
7 edad, legalmente capaces para contratar y poder
8 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, bien
9 instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados
10 de esta escritura, a la que proceden libre y
11 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
12 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
13 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
14 incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de
15 la cual conste una de CESION Y TRANSFERENCIA DE
16 PARTICIPACIONES de la Compañía denominada FLOREDEN
17 PRODUCCION CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes
18 cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen al
19 otorgamiento de la presente escritura pública las
20 siguientes personas: en calidad de CEDENTES: UNO) El
21 señor Doctor León Ramiro Yépez Herrera y su cónyuge la
22 señora ~~Miriam~~ Elizabeth Reinhart de Yépez; DOS) El señor
23 Ingeniero Gustavo Iván Ordóñez Ayala, y su cónyuge la
24 señora Susana de los Angeles Baquero Ramos de Ordóñez;
25 TRES) El señor Ramiro Almeida Ayala y su cónyuge la
26 señora Teresa del Rocío Espinosa Estrella de Almeida; y
27 CUATRO) El señor Doctor Francisco Santillán Almeida y su
28



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



cónyuge la señora Doctora María Victoria Córdova de

Santillan. Y por otra parte en calidad de CESIONARIOS

CINCO) El señor César Marcelo Zambrano Delgado (C. E. S. I. S.)

El señor Ingeniero Oswaldo Estuardo Dávalos Fernández

Salvador. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en

esta ciudad de Quito, por lo tanto son plenamente capaces

para contratar y obligarse. Se aclara que la

comparecencia de las cónyuges de los señores Cedentes, se

realiza con el único fin de autorizar la presente cesión

y transferencia de participaciones de la Compañía

FLOREDEN PRODUCCION CIA. LTDA. SEGUNDA. ANTECEDENTES.

UNO) La Compañía FLOREDEN PRODUCCION CIA. LTDA., se

constituyó mediante escritura pública otorgada ante el

Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique

Díaz Ballesteros el veinte y tres de abril de mil

novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro de

Mercantil del cantón Quito, el cuatro de junio de mil

novecientos noventa y tres. La Compañía se constituyó con

un Capital Social de dos millones de sucres. Siendo la

composición del Capital Social de la Compañía FLOREDEN

PRODUCCION CIA. LTDA., la siguiente: UNO) Ramiro Yépez

Herrera, propietario de seiscientas participaciones

sociales; DOS) Gustavo Ordóñez Ayala, propietario de

seiscientas participaciones sociales; TRES) Ramiro

Almeida Ayala, propietario de seiscientas participaciones

sociales; y CUATRO) Francisco Santillan Almeida,

propietario de doscientas participaciones. Se aclara que

28

todas las participaciones sociales son de un mil sucres

1 cada una. TERCERA. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
2 UNIVERSAL DE SOCIOS Y CESION DE PARTICIPACIONES. La Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
4 Compañía FLOREDEN PRODUCCION CIA. LTDA., en sesión
5 celebrada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos
6 noventa y seis, decidió por UNANIMIDAD AUTORIZAR, a los
7 socios, las siguientes cesiones y transferencia de
8 participaciones: UNO) El socio Ramiro Almeida Ayala y su
9 cónyuge la señora Teresa Espinosa de Almeida, ceden por
10 su valor nominal, doscientas participaciones sociales de
11 un mil sucres cada una, de la siguiente manera: A) ciento
12 sesenta participaciones sociales, a favor del señor
13 Ingeniero Oswaldo Dávalos Fernández Salvador; y, B)
14 cuarenta participaciones sociales a favor del señor
15 Economista Marcelo Zambrano Delgado. DOS) El socio
16 Ingeniero Gustavo Ordóñez Ayala y su cónyuge la señora
17 Susana Baquero de Ordóñez, ceden por su valor nominal
18 ciento veinte participaciones sociales de un mil sucres
19 cada una, a favor del señor Economista Marcelo Zambrano
20 Delgado. TRES) El socio Doctor Ramiro Yépez Herrera y su
21 cónyuge la señora Miriam Reinhart de Yépez, ceden por su
22 valor nominal seiscientas participaciones sociales de un
23 mil sucres cada una, a favor del señor Ingeniero Oswaldo
24 Dávalos Fernández Salvador. CUATRO) El socio Doctor
25 Francisco Santillan Almeida y su cónyuge la señora María
26 Victoria Córdova de Santillán, ceden por su valor nominal
27 doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada
28



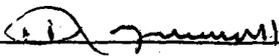
NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 una, a favor del señor Economista Marcelo Zambrano
2 Delgado. Las cesiones de participaciones que anteceden
3 son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción
4 en ninguna clase, todos y cada uno de los derechos
5 inherentes o dependientes de las participaciones cedidas,
6 como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas
7 legales o facultativas, reservas provenientes de la
8 revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria,
9 derechos de atribuciones y suscripción preferentes en los
10 aumentos de capital, y, en general cualquier otro
11 accesorio a las participaciones sociales que son objeto
12 de cesión; y, los derechos autónomos de tales
13 participaciones, esto es, los aportes para futuras
14 capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía
15 efectuados por los Cedentes. Por efecto de las
16 transferencias de participaciones antes señaladas, el
17 Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía
18 FLOREDEN PRODUCCION CIA. LTDA. queda estructurado de la
19 siguiente forma:.....

20	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NRO.PARTI.
21	OSWALDO DAVALOS FERNANDEZ	760.000,00	760
22	GUSTAVO ORDOÑEZ AYALA	480.000,00	480
23	RAMIRO ALMEIDA AYALA	400.000,00	400
24	MARCELO ZAMBRANO DELGADO	360.000,00	360
25	TOTALES: S/.	2.000.000,00	2.000

26 DOCUMENTOS HABILITANTES. Para dar cumplimiento con lo que
27 disponen la Ley de Compañías, se protocolizan con la
28 presente escritura pública, el certificado conferido por

1 el Representante Legal de la Compañía FLOREDEN PRODUCCION
2 CIA. LTDA., señor Ramiro Almeida Ayala, en la cual consta
3 que la Junta General de Socios de la Compañía autorizó
4 unánimemente la correspondiente cesión y transf
5 participaciones de acuerdo con el contrato que queda
6 expresamente redactado. De la presente escritura se
7 sentará razón al margen de la escritura pública de
8 constitución de la sociedad en la Notaría Décimo Octava
9 del cantón Quito, así como también al margen de la
10 inscripción referente a la constitución de la sociedad en
11 el Registro Mercantil. Usted, señor Notario, se servirá
12 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
13 plena validez de la correspondiente escritura pública.
14 Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a
15 escritura pública con todo el valor legal y se encuentra
16 firmada por el Doctor IVAN DIAZ OQUENDO, abogado, con
17 matrícula profesional tres mil doscientos sesenta del
18 Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la
19 presente escritura, se observaron todos los preceptos
20 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
21 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y
22 cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en
23 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.
24
25
26 
27 DR. LEON RAMIRO YEPEZ HERRERA
28 CI 170048849-5



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Miriam Elizabeth Reinhart de Ypez

MIRIAM ELIZABETH REINHART DE YPEZ

C.F. 170256547-2

Ing. Gustavo Ivan Ordóñez Ayala

ING. GUSTAVO IVAN ORDÓÑEZ AYALA

C.E. 170199504-3

Susana de los Angeles Baquero

SUSANA DE LOS ANGELES BAQUERO

C.I. 170460668-8

Ramiro Almeida Ayala

RAMIRO ALMEIDA AYALA

C.F. 170114809-8

Teresa del Rocio Espinosa Estrella

TERESA DEL ROCIO ESPINOSA ESTRELLA

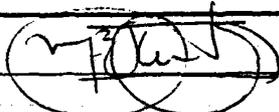
C.F. 170082395-6

Dr. Francisco Santillán Almeida

DR. FRANCISCO SANTILLÁN ALMEIDA

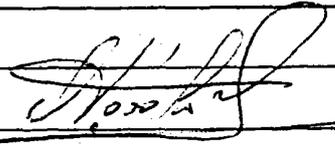
170489131-4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DRA. MARIA VICTORIA CORDOVA

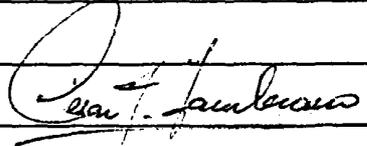
170137602-5



ING. OSWALDO ESTUARDO DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR

C.S. 170076491-1

ECO. MARCELO ZAMBRANO DELGADO



C.I. 170195724-1

Firmado).- EL NOTARIO DECIMO OCTAVO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ
BALLESTEROS.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "FLOREDEN PRODUCCION CIA.LTDA.", CELEBRADA EN QUITO, EL
25 DE MARZO DE 1996.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de Marzo de 1996, siendo las 15H00., en los locales de la Empresa ubicado en la Av. Mariana de Jesús No. 943 se reúnen todos los socios de la Compañía "FLOREDEN PRODUCCION CIA.LTDA.", conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Dr. Ramiro Yépez Herrera, por sus propios derechos, propietario de 600 participaciones sociales; 2) El Ingeniero Gustavo Ordóñez Ayala, por sus propios derechos, propietario de 600 participaciones sociales; 3) El señor Ramiro Almeida Ayala, por sus propios derechos, propietario de 600 participaciones sociales; y, 4) El señor Dr. Francisco Santillán Almeida, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de Un mil sucres.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Ing. Gustavo Ordóñez Ayala; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Ramiro Almeida Ayala. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

**AUTORIZACIÓN QUE SOLICITAN VARIOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PARA LA
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE
NUEVOS SOCIOS.-**

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que VARIOS SOCIOS de la Empresa, han solicitado la respectiva AUTORIZACIÓN LEGAL, a la Junta General para proceder a ceder o transferir parte de sus participaciones sociales. La Junta General de Socios en forma unánime AUTORIZA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la siguiente forma:

1) El socio RAMIRO ALMEIDA AYALA, cede por su valor nominal, 200 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, de la siguiente manera; A) 160 participaciones sociales, a favor del señor Ing. OSWALDO DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR; y, B) 40 participaciones sociales a favor del señor Eco. MARCELO ZAMBRANO DELGADO.

2) El socio Ing. GUSTAVO ORDÓÑEZ AYALA, cede por su valor nominal, 120 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor del señor Eco. MARCELO ZAMBRANO DELGADO.

3) El socio Dr. RAMIRO YEPEZ HERRERA, cede por su valor nominal, 600 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor del señor Ing. OSWALDO DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR.

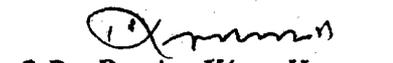
4) El socio Dr. FRANCISCO SANTILLAN ALMEIDA, ceden por su valor nominal, 200 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor del señor Eco. MARCELO ZAMBRANO DELGADO.

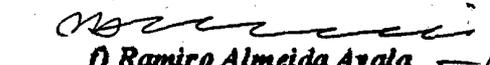
Los socios presentes certifican la legalidad de la venta de las participaciones por así convenir a sus intereses y derechos personales. De igual forma, La Junta General en forma unánime resuelve admitir como nuevos socios de la Compañía a los señores Ing. Oswaldo Dávalos Fernández Salvador y Eco. Marcelo Zambrano Delgado. En razón de lo anterior el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía "FLOREDEN PRODUCCION CIA.LTDA." queda estructurado de la siguiente manera:

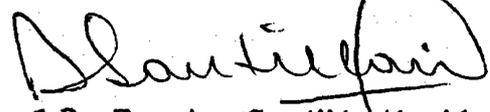
<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>Nº PARTICIPACIONES</u>
1. Oswaldo Dávalos Fernández S.	760.000	760
2. Gustavo Ordóñez Ayala	480.000	48
3. Ramiro Almeida Ayala	400.000	400
4. Marcelo Zambrano Delgado	<u>360.000</u>	<u>360</u>
TOTALES S/	2'000.000	2.000

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 17H00.-


Dn Gustavo Ordóñez Ayala
PRESIDENTE-SOCIO


Dn Dr. Ramiro Yépez Herrera
SOCIO


Dn Ramiro Almeida Ayala
SECRETARIO-SOCIO


Dn Dr. Francisco Santillán Almeida
SOCIO

CERTIFICACION



En mi calidad de **GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía "FLOREDEN PRODUCCION CIA.LTDA."**, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 25 de Marzo de 1996, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO las siguientes cesiones o transferencia de participaciones:

1) El socio **RAMIRO ALMEIDA AYALA**, cede por su valor nominal, 200 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, de la siguiente manera ; A) 160 participaciones sociales, a favor del señor Ing. **OSWALDO DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR** ; y, B) 40 participaciones sociales a favor del señor Eco. **MARCELO ZAMBRANO DELGADO**.

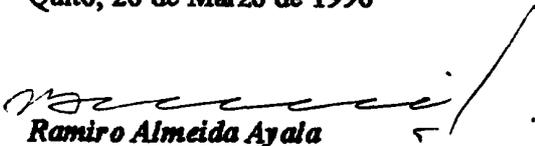
2) El socio Ing. **GUSTAVO ORDÓÑEZ AYALA**, cede por su valor nominal, 120 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor del señor Eco. **MARCELO ZAMBRANO DELGADO**.

3) El socio Dr. **RAMIRO YEPEZ HERRERA**, cede por su valor nominal, 600 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor del señor Ing. **OSWALDO DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR**.

4) El socio Dr. **FRANCISCO SANTILLAN ALMEIDA**, cede por su valor nominal, 200 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor del señor Eco. **MARCELO ZAMBRANO DELGADO**.

Toda las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía "FLOREDEN PRODUCCION CIA.LTDA."

Quito, 26 de Marzo de 1996


Ramiro Almeida Ayala
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta *3ra* COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO-QUITO.

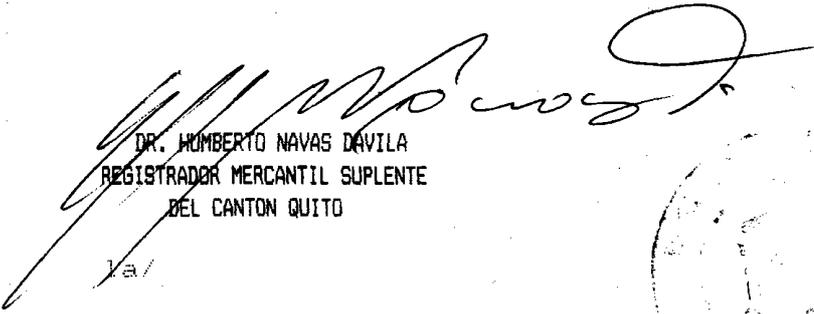
RAZON: Con ésta fecha tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía FLOREDEN PRODUCCION CIA. LTDA., la cesión de participaciones que hace el Doctor León Ramiro Yépez Herrera y otros a favor de César Marcelo Zambrano Delgado, por escritura de esta misma fecha. Quito, a veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO-QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1228 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, fs. 2074 vta, tomo 124 correspondiente a la constitución de la Compañía FLOREDEN PRODUCCION COMPANIA LIMITADA, lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

